



I.- IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Subdirector/a Gestión del Cuidado de Enfermería
ESTABLECIMIENTO	Hospital de Ancud
JEFATURA DIRECTA	Director Hospital de Ancud
UNIDAD DE TRABAJO	Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería
CALIDAD JURIDICA	Contrata
GRADO	7 E.U.S.
N° VACANTES	1

II.- OBJETIVOS O PROPOSITOS DEL CARGO
<p>Coordinar a contribuir la Gestión del Cuidado de Enfermería en el Establecimiento de acuerdo con las políticas ministeriales, asegurando la atención oportuna y de calidad de los usuarios, así como también de las distintas áreas, velando por el cumplimiento de los objetivos, las metas institucionales y compromisos de gestión.</p> <p>Desarrollar y planificar todas las funciones de la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería, siendo responsable ante el Director del Hospital de Ancud de los procesos técnicos de la Gestión de los Cuidados de Enfermería del Establecimiento y de los procesos administrativos centrados en el usuario/a.</p>

III.- FUNCIONES Y SUBFUNCIONES DEL CARGO
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la Gestión del Cuidado de Enfermería del Establecimiento. • Integrar el Equipo Directivo. • Formular, gestionar y difundir Protocolos de Atención de Enfermería, en conformidad con la normativa vigente y velar por el cumplimiento. • Realizar un diagnóstico situacional con relación a la Subdirección, con la finalidad de proponer mejoras en los distintos procesos ya instaurados o la creación de otros. • Actuar en la resolución de situaciones de contingencia. • Supervisar y evaluar el desempeño de las Enfermeras/os Supervisoras/es. • Asesorar al Equipo Directivo del Establecimiento en el ámbito de su competencia. • Mantener trato amable y dispuesto para interactuar con los diversos servicios y unidades del Establecimiento. • Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, normas técnicas e instrucciones relativas en materias de su competencia y Subdirección. • Optimizar los procesos de Gestión del Cuidado de Enfermería, priorizando el trabajo en equipo, a través de las supervisoras(es). • Elaborar los instrumentos para supervisar, controlar y evaluar la calidad de la atención de enfermería. • Gestionar el Recurso Humano, asegurando la continuidad de la Atención en la Gestión del Cuidado. • Elaborar y mantener programa de Inducción para el personal de enfermería que ingresa o se cambia de Servicio. • Colaborar en los diversos programas de educación e información al usuario. • Participar en los estudios de definición de necesidades de recursos físicos, equipos y equipamiento, además de materiales e insumos proponer las especificaciones técnicas, para la atención de enfermería en el establecimiento.



**Unidad de Reclutamiento y
Selección de Personal
Servicio de Salud Chiloé**

PERFIL DE CARGO

- Participar en la formulación del plan anual de compras.
- Asesorar a la Subdirección Administrativa en la priorización de requerimientos en áreas de su competencia.
- Gestionar la elaboración, difusión y aplicación de indicadores de calidad de la atención de Enfermería del Establecimiento.
- Cumplir con los compromisos de gestión, metas e indicadores, que se determinen anualmente en el ámbito de su competencia.
- Promover, liderar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la organización.
- Vigilar la adecuada utilización de los recursos, insumos, equipos y equipamiento, en enfermería.
- Fomentar y estimular iniciativas, con creatividad e innovación, con el fin de mejorar la atención de los usuarios(as) y sus familiares.
- Programar y efectuar reuniones con su equipo de trabajo.
- Gestionar que el paciente tenga un ambiente de confianza, bienestar, de seguridad e higiene.
- Monitorear el cumplimiento de las normas relativas a prevención de IAAS a supervisoras/es.
- Contribuir permanentemente al logro de la Visión-Misión y Planificación Estratégica instaurada por la Organización.
- Favorecer el trabajo coordinado con las diferentes Unidades, Servicios Clínicos y otros sectores del Establecimiento.
- Asegurar y fomentar el uso adecuado de los recursos institucionales disponibles para la ejecución de sus tareas y responsabilidades.
- Facilitar el proceso asistencial docente, según convenios vigentes.
- Favorecer el trabajo solidario y en equipo con los integrantes de las diferentes Unidades, Servicios Clínicos y otros sectores del Establecimiento, generando vínculos basados en relaciones de respeto.
- Informar oportunamente a su jefatura las contingencias emergentes en los procesos relacionados a su Subdirección, asegurando la adecuada utilización de los canales de comunicación establecidos en la organización.
- Realizar capacitaciones relativas a su ámbito de acción, al Personal del Establecimiento y Comunidad.
- Estar disponible ante solicitudes de los directivos.
- Realizar otras funciones que le sean asignadas por su Jefatura y que tengan relación con las actividades de la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería y sus competencias.

FUNCIONES GENÉRICAS EN ROL DE JEFATURA:

- Gestionar el desempeño de los funcionarios y funcionarias a través de la retroalimentación periódica sobre la base de juicios fundados, identificando aciertos, fortalezas y áreas de mejora, desafíos y proyecciones respecto a resultados o comportamientos.
- Promover y resguardar prácticas de trabajo basadas en el respeto y que contribuyan al trabajo colaborativo entre los integrantes de su equipo de trabajo.
- Ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de la Subdirección y de la actuación del personal de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones.



- Velar permanentemente con el cumplimiento de los planes y de la aplicación de las normas dentro del ámbito de sus atribuciones, sin perjuicio de las obligaciones propias del personal de su dependencia.
- Desempeñar sus funciones con ecuanimidad y de acuerdo con instrucciones claras y objetivas de aplicación, velando permanentemente porque las condiciones de trabajo permitan una actuación eficiente de los funcionarios.
- Desarrollar una gestión transparente con un estricto apego al cumplimiento de la legalidad, la probidad y la ética en la gestión pública.
- Cumplir con las responsabilidades administrativas propias del cargo y otras funciones encomendadas por superior jerárquico.

V.-REQUISITOS FORMALES

Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 11° y 12° de la Ley 18.834 y lo establecido en el DFL 22/2017 que establece la planta y requisitos de contratación para funcionarios del Servicio de Salud Chiloé y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el Art. 56 de la Ley 19.653.

Conforme a lo señalado en el artículo 2°, N.º 1.2 del DFL 22/2017 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal del Servicio de Salud Chiloé, señala que para los efectos de este artículo, el Director del Servicio de Salud deberá establecer en las bases del concurso de ingreso, los títulos profesionales o técnicos específicos que se requieran para la función que desempeñará el o los cargos a proveer.

La expresión "validados", debe entenderse que comprende el reconocimiento y revalidación y convalidación de títulos profesionales que le corresponde efectuar a la Universidad de Chile, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del decreto con fuerza de ley N°3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuera de ley N°153, de 1981, de la misma Secretaría de Estado, que aprueba los estatutos de esa casa de estudios superiores, sin perjuicio de lo establecido en los Tratados Internacionales, vigentes sobre la materia.

Grado	Requisitos obligatorios
7	<ul style="list-style-type: none"> i) Título Profesional de una carrera, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco (5) años, en el sector público o privado. ii) Título Profesional de una carrera, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis (6) años, en el sector público o privado.

- **Título Profesional**
 - Título Profesional de Enfermera/o, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- **Requisito general:**
 - Cumplir con los requisitos de experiencia de ejercicio profesional señalado en el DFL, correspondiente a la duración de la carrera.



Unidad de Reclutamiento y
Selección de Personal
Servicio de Salud Chiloé

PERFIL DE CARGO

- **Experiencia laboral excluyente**
 - Al menos cinco (5) años de experiencia profesional clínica intrahospitalaria en establecimientos de salud públicos o privados.
- **Experiencia laboral en cargos de jefatura** (requisito excluyente)
Al menos 2 años en cargos de jefatura en áreas de gestión en establecimientos de salud públicos (servicios, unidades, oficinas o departamentos, encargado/a de unidad, supervisor/a servicios clínicos y unidades de apoyo, coordinador/a).
- **Capacitaciones y/o Perfeccionamiento**
Excluyentes:
 - Diplomado en Gestión en Salud y/o Gestión del Cuidado y/o Salud Pública.
 - Curso IAAS (vigente), de al menos 80 horas pedagógicas.
Deseable
 - Deseable capacitación, perfeccionamiento, Diplomados y/o Magister pertinentes al perfil del cargo en temas relacionados a:
 - Enfermería (Del Cuidado, Procesos, Gestión de Camas, Gestión Clínica, y/o Seguridad del Paciente)
 - Salud Pública
 - Planificación Sanitaria
 - Habilidades directivas (gestión del cambio, liderazgo, gestión de las personas y resolución de conflictos)
 - Indicadores de hospitales Autogestionados.
 - Estatuto administrativo.
 - Trato al usuario
 - **Otras temáticas atingentes a las funciones del perfil del cargo.**
- **Otros requisitos:**
 - Conocimiento Nivel Usuario en Programas de Computación (MS Office)
 - Salud compatible con el cargo de acuerdo con el Artículo 12 del Estatuto Administrativo.
 - Disponibilidad para trasladarse dentro y fuera de la Provincia.

V.- IDENTIFICACION DE RIESGOS

Riesgo se define como la combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligroso y la severidad del daño o deterioro de la salud que pueda causar el suceso o exposición (OHSAS, 2008).

RIESGO PARA SEGURIDAD EN EL TRABAJO (ACCIDENTES DE TRAYECTO O DEL TRABAJO)

- Caídas del mismo nivel al circular por corredor o vías de tránsito pública por condiciones físicas de separación entre dependencias.
- Caída de distinto nivel, al descender por las escaleras de comunicación entre los pisos del Servicio.
- Riesgos de accidentes de trayecto en el ejercicio de sus funciones.

RIESGOS PARA LA SALUD EN EL TRABAJO (SALUD COUPACIONAL –ENFERMEDADES PROFESIONALES)

- Agentes de riesgos definidos en Decreto Supremo N° 594/1999 Reglamento de Condiciones Básicas y Sanitarias Ambientales de los Lugares de Trabajo.



VI.- PERFIL DE COMPETENCIAS	
Competencias es el conjunto sinergizado de conocimientos, habilidades y características de personalidad (aptitudes y actitudes) requeridos para cumplir con el máximo nivel de eficacia y eficiencia al propósito del cargo.	
GRADO A	Grado máximo de desarrollo de la competencia evaluada. (Excelencia)
GRADO B	Grado alto de desarrollo de la competencia.
GRADO C	Buen (esperable) desarrollo de la competencia.
GRADO D	Grado insuficiente o inexistente de desarrollo de la competencia.

COMPETENCIAS		NIVEL DE DOMINIO
Personales e Interpersonales	Orientación al Usuario	A
	Vocación de servicio público	B
	Comunicación efectiva	B
	Probidad	A
	Ética e integridad	A
	Capacidad analítica	B
	Aprendizaje permanente	B
De Gestión y Jefatura	Liderazgo	B
	Manejo de contingencias	A
	Compromiso organizacional	B
	Orientación a resultados de excelencia	B
	Planificación y organización	A
	Negociación efectiva	B
	Adaptación al cambio	B
	Mediación de conflictos	B
	Proactividad	B
Trabajo en equipo	B	
Técnicas	Conocimientos Legales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho y deberes de los pacientes. ✓ Gestión de Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS) ✓ Estándares de acreditación de calidad en atención en establecimientos de salud. ✓ Ley N° 19.880 de procedimientos administrativos ✓ Ley N° 20.285 sobre la transparencia de la función pública, ✓ Ley de acoso sexual. 	B
	Conocimientos Informáticos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimientos y aplicación de tecnologías de la información para el Desarrollo de sus funciones. 	B